

INFORME DE VALORACION DE LAS OFERTAS TÉCNICAS "SOBRE B" EN LA LICITACIÓN DEL CONTRATO DE SERVICIOS PARA LA ORGANIZACIÓN DE ESPECTÁCULOS TAURINOS EN LAS FIESTAS PATRONALES DE TUDELA DURANTE LOS AÑOS 2025 A 2028 EMITIDO POR LA DIRECCIÓN DEL AREA DE PROMOCION DE LA CIUDAD (FESTEJOS)

El presente informe se emite a petición (recibida mediante correo electrónico de fecha 9 de mayo de 2025) de la Secretaria de la Mesa de Contratación del expediente del *contrato de servicios para la Organización y realización de espectáculos taurinos en las Fiestas Patronales de Tudela durante los años 2025 a 2028 ambos incluidos*, en relación con las dos ofertas presentadas y con el fin de obtener una valoración en su apartado técnico. Se adjuntan a la petición recibida las dos ofertas técnicas y el pliego de condiciones regulador de la licitación.

Las dos ofertas recibidas son las siguientes:

- EURO TAURO LUJAN, S.L. (B06528194), representada por D. Enrique Solanilla Luján.
- KORISTI TRADE, S.L. (B56577729), representada por D. Eduardo García Jiménez.

Capacidad de contratar de la mercantil KORISTI TRADE, S.L. y acreditación de solvencia técnica o profesional

Al recibir la documentación aportada en el Sobre B por ambas mercantiles, entendemos que las dos empresas, en principio, han sido admitidas al proceso de licitación, pero nos surgen dudas con respecto a la empresa KORISTI TRADE, S.L., ya que al analizar su oferta técnica y buscar datos sobre la misma, hemos comprobado que se trata de una mercantil, con domicilio social en Murcia, de reciente constitución (26/10/2023) y cuyo objeto social es la "compra, venta, importación, exportación, comercialización y fabricación de toda clase de productos industriales y comerciales", lo cual se aleja del objeto del contrato y más cuando el propio Pliego Regulador establece (Artículo 7 Capacidad de contratar) que *"las personas jurídicas solo podrán ser adjudicatarias de contratos cuyas prestaciones estén comprendidas dentro de los fines, objeto o ámbito de la actividad que, a tenor de sus estatutos o reglas fundacionales, les sean propios"*.

Otra situación se daría si la participación de ambas empresas en el proceso de licitación (Alhambra y Koristi), fuera una concurrencia agrupada en una unión temporal de empresas, manifestada y suscrita documentalmente por ambas partes.

Entendemos que nada tiene que ver, este requisito legal al que nos referimos, con la cesión de la solvencia técnica que, de acuerdo a un documento aportado al expediente, realiza la mercantil Alhambra Tauro Gavinet, S.L. a favor de Koristi Trade, S.L., con el objeto de que, esta última, pueda dar cumplimiento al requisito de solvencia técnica o profesional exigido en el pliego de condiciones. Documento que también nos genera dudas al estar firmado solo por una de las partes (el cesionario) y sin que la citada firma esté acreditada, pues, aparentemente, es una firma manuscrita fotocopiada (la misma que aparece en la declaración responsable) para la que no se ha utilizado el certificado digital adecuado.

Realizada esta advertencia, procedemos al estudio de la documentación del sobre 2 de ambas ofertas:

- EURO TAURO LUJAN, S.L. (en adelante Euro Tauro)
- KORISTI TRADE, S.L. (en adelante Koristi)
-

En referencia al encargo recibido, en el pliego regulador del contrato que nos ocupa se recoge, entre otros aspectos, en referencia al contenido de las proposiciones:

Sobre 2: "OFERTA CUALITATIVA".

En este sobre/archivo se adjuntará, de conformidad con el artículo 97 de la Ley Foral de Contratos toda la documentación de índole técnica que aporte la persona licitadora a efectos de la valoración y puntuación de los criterios cualitativos (los que no se calculen con fórmulas matemáticas).

En la documentación que se presente con esta oferta debe realizarse un desarrollo explicativo de todas las prestaciones que sean precisas realizar para la adecuada ejecución del contrato, y en concreto:

1.- Plan de Viabilidad de la oferta para la plaza de toros de Tudela. Este plan deberá demostrar que la oferta es viable económicamente y que la oferta es seria y fiable para el Ayuntamiento. Deberá contemplar los siguientes aspectos:

- a) Alcance de la propuesta incluyendo la totalidad de los espectáculos (también los espectáculos con muerte de reses).*
- b) El equipo humano que se ofrece para desarrollar la propuesta.*
- c) Localización de la empresa y recursos de los que dispone en Navarra (propios o subcontratados).*
- d) Plan económico-financiero con la totalidad de ingresos y gastos previstos, precios de las entradas a los espectáculos de pago y previsión de espectadores.*

Será motivo de exclusión de la oferta que en el Plan económico-financiero del licitador del sobre 2 figure la oferta económica del licitador.

2.- Las propuestas técnicas, además, deberán facilitar la documentación necesaria para que la Mesa de Contratación pueda aplicar el baremo recogido en los criterios de valoración, que deberá contener:

a) Memoria que contenga:

-Propuesta sobre nº y tipo de festejos a organizar, detallando las clases de festejos, los profesionales participantes, las ganaderías y toda la información referente a los mismos, incluyendo si son gratuitos o los precios a aplicar. Dicha oferta deberá mantenerse para la temporada de prórroga de contrato. Se detallarán los festejos por día. En esta propuesta se incluirán, asimismo, los espectáculos con muerte de reses.

-Documentación acreditativa de las actividades y condiciones de organización y realización de los espectáculos taurinos; así como la planificación y funcionamiento de las actuaciones objeto del presente contrato, con indicación de los medios humanos, materiales y otros que pudiera considerar el/la licitador que se pondrá a disposición para la organización y desarrollo de los espectáculos y festejos. El plan de mantenimiento y de limpieza. El plan de difusión de dichos espectáculos y precios y tarifas propuestos.

b) Documentos: Cuantos documentos considere necesarios o interesantes el/la licitador/a para facilitar la elección por parte del órgano municipal de contratación.

Será causa de exclusión de la licitación incluir en este sobre 2 (ofertas con criterios cualitativos) las ofertas que se calculen con fórmulas matemáticas, porque es esencial que quede asegurada la confidencialidad de las ofertas cuantificables mediante fórmulas hasta la apertura pública prevista por el párrafo tercero del artículo 97 de la Ley Foral de Contratos Públicos.

Y en cuanto a los criterios de adjudicación del contrato no cuantificables mediante fórmulas:

CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE FÓRMULAS (documentación a incluir en el sobre "B"). Hasta un máximo de 20 puntos.

1.- Plan de viabilidad: Hasta 10 puntos. Se otorgará la máxima puntuación al Plan de Viabilidad que demuestre que la oferta es seria y fiable para el Ayuntamiento, teniendo en cuenta los siguientes aspectos: el alcance de la propuesta incluyendo la totalidad de los espectáculos (2 puntos), el equipo humano que será necesario para desarrollar la propuesta (2 puntos), la localización de la empresa y los recursos de los que dispone en Navarra (2 puntos) y el plan económico financiero, con ingresos y gastos, precios de entradas y previsión de espectadores (4 puntos).

IMPORTANTE: *en ningún caso en el Plan de Viabilidad deberá verse reflejada la oferta económica del licitador que permanecerá secreta hasta la apertura del Sobre 3. Por este motivo, en el capítulo de ingresos del Plan económico-financiero del sobre 2 deberá figurar entre los ingresos el precio máximo de licitación establecido por el Ayuntamiento para el primer año en 79.504,13 euros, IVA excluido y no la oferta económica del licitador. Posteriormente, en el Sobre 3, junto con la oferta económica del licitador, se deberá adjuntar el Plan económico-financiero ajustando los ingresos procedentes del Ayuntamiento a su oferta económica. La Mesa de Contratación comprobará que el Plan económico-financiero del Sobre 2 y del Sobre 3 no presentan discrepancias ni diferencias sustanciales en sus previsiones.*

2.- Propuesta técnica: hasta 10 puntos.

a) Respecto de las prestaciones mínimas recogidas en el programa base de los espectáculos taurinos establecidos con el carácter de mínimos a organizar (hasta un máximo de 10 puntos), se tendrán en cuenta el tipo de espectáculo, número de participantes, número de reses y otras prestaciones. (Por referencia lo recogido en el artículo 2.4), advirtiendo que en la oferta no podrán repetirse los espectáculos:

- Los concursos de recortadores con toros y los de anillas obtendrán una puntuación máxima de 2,5 puntos por festejo (máximo 5 puntos entre la suma de los dos) con la siguiente distribución

Hasta 1,5 puntos por el tipo de espectáculo: premios otorgados a la ganadería hasta 0,75 puntos; nivel, experiencia y premios de los participantes hasta 0,75 puntos.

Hasta 0,5 puntos por mayor número de participantes.

Hasta 0,5 puntos por mayor número de reses.

- Las exhibiciones de bravura obtendrán una puntuación máxima de 5 puntos por festejo, con la siguiente distribución:

Hasta 2 puntos por el tipo de espectáculo: premios otorgados a la ganadería hasta 1,25 puntos y nivel y experiencia hasta 0,75 puntos.

Hasta 1,5 puntos por mayor número de reses.

Hasta 1,5 punto por cada res entera.

Al poder organizarse un máximo de dos festejos populares sin muerte, la puntuación máxima total de este apartado será de 10 puntos.

La oferta técnica deberá alcanzar la puntuación mínima de 10 puntos para considerarla técnicamente adecuada.

Analizada la documentación aportada, en cuanto al Plan de Viabilidad (10 puntos) por ambas empresas debemos manifestar lo siguiente:

1.- *Plan de Viabilidad de la oferta para la plaza de toros de Tudela. Este plan deberá demostrar que la oferta es viable económicamente y que la oferta es seria y fiable para el Ayuntamiento. Deberá contemplar los siguientes aspectos:*

Tanto EURO TAURO como KORISTI aportan su Plan de Viabilidad para la ejecución del contrato de servicios de la plaza de toros de Tudela, incluyendo la totalidad de la documentación requerida y pudiendo concluirse que ambos planteamientos son viables desde el punto de vista económico y ofrecen fiabilidad en cuanto a su futura ejecución, de acuerdo a la documentación aportada y a las matizaciones contenidas en el presente informe.

a) *Alcance de la propuesta incluyendo la totalidad de los espectáculos (también los espectáculos con muerte de reses).*

Las dos ofertas cumplen con la totalidad de los espectáculos requeridos como objeto del contrato, aunque con diferencias en cuanto a la programación ofertada.

En concreto, EURO TAURO incluye los 6 encierros de toros matutinos desde el 25 al 30 de julio de cada año de contrato, la suelta de vaquillas tras los encierros, la capea gratuita vespertina, un concurso de anillas con vacas, una exhibición de bravura, una novillada picada, una corrida de toros y una corrida de rejonés.

En cuanto a KORISTI, entendemos que por error en cuanto a los encierros y suelta de vaquillas, oferta 7 encierros de toros matutinos y siete sueltas de vaquillas desde el 25 al 30 de julio (por error 7 encierros y 7 suelta en seis días), la capea gratuita vespertina, un concurso de recortadores con toros, una exhibición de bravura, una novillada picada y dos corridas de toros.

Por lo tanto, ambas cumplen con el alcance de la programación solicitada.

b) El equipo humano que se ofrece para desarrollar la propuesta.

El equipo humano que ofrecen ambas empresas para el desarrollo del contrato se considera suficientemente variado y especializado para la ejecución de todas las labores necesarias, comenzando por personal directivo o gerente, administrativo, taquilleros, pastores, dobladores, conserjes, porteros, torileros, acomodadores, areneros, personal de seguridad, de limpieza, etc.

En concreto, KORISTI recoge un equipo compuesto por 48 personas (más el personal de limpieza en dos turnos para la plaza pero que no especifica en número), mientras que EURO TAURO oferta un total de 59 personas. Es destacable que ambas mercantiles ofertan el servicio de limpieza a través de la empresa tudelana de personas con discapacidad y centro especial de empleo AMIMET. En su caso KORISTI también contrataría con este centro especial de empleo a los acomodadores.

Por el nivel de especialización del personal, la organización del mismo y las funciones encomendadas entendemos que ambas propuestas ofertan un equipo humano suficiente para cubrir la totalidad de las necesidades de la prestación, con la única diferencia, a favor de EURO TAURO en el número de personas, ya que especifica el número del personal de limpieza, un total de 6 personas, lo cual no hace KORISTI, aunque menciona que habrá dos turnos, con lo cual el número de personas que compondrá el equipo humano será muy similar.

c) Localización de la empresa y recursos de los que dispone en Navarra (propios o subcontractados).

La empresa KORISTI tiene su domicilio social en Murcia, pero dispone en Navarra a través de acuerdos de un servicio de transporte para materiales o ganados con una empresa tudelana, así como la subcontratación de servicios como las paradas de bueyes, toros para los encierros o suelta de reses con las empresas TORO PASION ESPECTÁCULOS, S.L. de Alfaro y la ganadería MACUA de Larraga.

En cuanto a EURO TAURO, domiciliada en Badajoz, dispone de la colaboración de AGROPECUARIA PASCUAL GOMEZ, S.L., empresa de ganado bravo de Castejón y, de nuevo, de la empresa riojana TORO PASION ESPECTÁCULOS, S.L.

Estos recursos se consideran adecuados y suficientes para la prestación del servicio y no podemos marcar diferencias al no disponer ninguna de las dos empresas de recursos propios en Navarra, aunque ambas han buscado colaboración en cuanto a la gestión y, sobre todo, al desarrollo de los eventos en nuestra Comunidad Foral y en la cercana localidad de Alfaro (La Rioja).

d) Plan económico-financiero con la totalidad de ingresos y gastos previstos, precios de las entradas a los espectáculos de pago y previsión de espectadores.

Ambas empresas aportan su plan económico-financiero con la totalidad de los gastos e ingresos previstos, con unas previsiones de gastos e ingresos bastante similares.

EURO TAURO estima unos gastos en el año 2025 derivados de la ejecución del contrato, incluyendo todos los aspectos recogidos en el pliego regulador (personal, seguros, ganado, dotación sanitaria, permisos, etc.) de 320.803 euros y unos ingresos, sin tener en cuenta la aportación municipal, de 326.600 euros. A ello habría que sumar la aportación municipal que como máximo podría alcanzar los 64.046,28 euros (IVA excluido), precio máximo de licitación. El resultado previsto irá en función de su oferta económica pendiente de apertura.

Por su parte, KORISTI calcula unos gastos en el año 2025 derivados de la ejecución del contrato, incluyendo todos los aspectos recogidos en el pliego regulador (personal, seguros, ganado, dotación sanitaria, permisos, etc.) de 324.260 euros y unos ingresos, sin tener en cuenta la aportación municipal, de 289.000 euros. A lo que habrá que sumar la aportación municipal máxima establecida en el pliego en 64.046,28 euros. Por lo tanto, también el resultado irá en función de su oferta económica, pero siempre tendrá signo positivo.

Así pues, ambos planes, sumando la aportación municipal garantizan un resultado económico positivo para sus proponentes.

El que ambas ofertas coincidan, con una diferencia de tan solo 4.000 euros, en el cálculo de los ingresos garantiza, en gran medida, su fiabilidad. La principal diferencia en cuanto a los ingresos previstos en uno y otro plan económico-financiero viene determinada, más que por los precios de las entradas a los espectáculos de pago, por la diferencia de previsión de espectadores en los tres festejos con muerte de reses, con una previsión muy superior de afluencia por parte de EURO TAURO, que estima el número de espectadores en 9.700 personas (1.200 en la novillada y 5.000 y 3.500, respectivamente, en la corrida de toros y en la de rejones), mientras que Koristi prevé un total de 7.600 espectadores (1.100 en la novillada y 3.800 y 2.700, respectivamente en las dos corridas de toros).

En cuanto al coste de las entradas, son muy similares en ambos casos con unos precios que se pueden considerar de mercado tanto en los espectáculos con muerte como en los concursos de anillas, recortes y exhibición de bravura. En los espectáculos con muerte son algo más bajos en el caso de KORISTI y en el de los espectáculos populares más económicos los de EURO TAURO.

En definitiva, los planes económico-financiero de ambas empresas se consideran bien estructurados y planteados desde la realidad y la prudencia.

Tras este análisis, realizamos la siguiente propuesta de puntuaciones del Plan de Viabilidad:

	Alcance 2 puntos	Equipo humano 2 puntos	Localización y recursos 2 puntos	Plan económico y financiero 4 puntos	TOTAL
KORISTI	2	1,75	2	4	9,75
EURO TAURO	2	2	2	4	10

En cuanto a la propuesta técnica (10 puntos), las empresas plantean los siguientes espectáculos:

EURO TAURO

1 Concurso de anillas con vacas de las ganaderías de Arriazu de Ablitas y Eulogio Mateo de Cárcar, con nueve parejas participantes y un total de 12 vacas.

1 Exhibición de bravura de la ganadería Arriazu, con un total de 13 reses, entre las cuales habrá un toro entero y otros tres machos enteros.

KORISTI

1 Concurso de recortes con toros de la ganadería de Hermanos Domínguez de la localidad de Funes, con nueve parejas participantes de alto nivel y un total de 12 vacas.

1 Exhibición de bravura de la ganadería Arriazu con un total de 16 reses, de las cuales 6 serán enteras.

Concurso de anillas/Concurso de recortes (2,5 puntos)

Comparativamente, las dos ganaderías en conjunto ofertadas en el concurso de anillas (que competirían en un desafío en el mismo espectáculo) estarían un peldaño por encima de la ganadería propuesta para el concurso de recortes.

En cuanto al número de participantes, en el concurso de anillas, se plantean 18 participantes en 9 parejas y en el de recorte de toros un total de 19 participantes, 8 parejas masculinas y tres participantes femeninas. Por último, en el concurso de anillas el número de reses será de 12, mientras que en el concurso de recortes será de 6.

Exhibición de bravura (5 puntos)

Ambas empresas ofertan el mismo espectáculo de exhibición de bravura con la ganadería de José Arriazu e Hijos de Ablitas (Navarra), con las siguientes salvedades: El espectáculo ofertado por KORISTI incluye 16 reses, de las cuales 6 serán enteras y el ofrecido por EURO TAURO se compone de 13 reses, de las cuales 4 serán enteras, lo que implica una valoración más favorable de la oferta del primer licitador.

Por lo tanto, proponemos la siguiente puntuación:

	Concurso Anillas/Recorte			Exhibición bravura			
	2,5			5 puntos			
	Premios	Participantes	Reses	Premios	Nº reses	Reses enteras	TOTAL
	1,5	0,5	0,5	2	1,5	1,5	
KORISTI	1,35	0,5	0,25	2	1,5	1,5	7,10
EURO TAURO	1,50	0,47	0,5	2	1,22	1	6,69

Por todo lo recogido en el presente informe y, a salvo de la advertencia inicial del mismo respecto a la posible incapacidad de contratar de la mercantil KORISTI TRADE, S.L., en referencia al objeto del presente contrato, las puntuaciones totales de la parte técnica que se proponen a la Mesa de Contratación son las siguientes:

KORISTI TRADE, S.L.: 16,85 puntos.

EURO TAURO LUJAN, S.L: 16,69 puntos.

Es informe que se somete a otro mejor fundado o de superior categoría y que se eleva a la Mesa de Contratación.

El Director del Área de Promoción de la Ciudad